

CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERÍA, ARQUITECTURA
Y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

RESOLUCIÓN N° 09 / 2.018
CORRIENTES, 29 de Diciembre de 2.017

VISTO:

El Decreto Ley N° 1734/70 de Aranceles por el cual se fijan los honorarios mínimos que deben cobrar los profesionales, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos se determinan en las formas establecidas en los distintos capítulos de dicho arancel.

Que el Consejo es el organismo encargado de interpretar, aplicar y fijar dichos honorarios.

Por todo ello el:


**EL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE
CORRIENTES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Actualizar las tasas de honorarios estipulados en el art. 114° del Decreto N° 1734/70, "Representantes Técnicos de empresas proveedoras". **El cual entrará en vigencia a partir de la fecha 09 de abril del 2018**

Costo de provisión \$		Porcentajes acumulativos %	Honorarios acumulativos \$
Hasta	2.000.300	1,50	30.004
De	2.000.301 a 4.500.400	1,00	25.000
De	4.500.401 a 5.580.000	0,75	809.700
De	5.580.001 en adelante	0,50	

Artículo 2°: Comuníquese y Publíquese.-


Ing. Civil. ALFREDO O. MAIDANA
PRESIDENTE
DPTO. CONSTRUCCIONES
Consejo Prof. de Ing. Arq. y Agrim. Ctes.


Arq. MARIA CELIA CASTAÑEDA
SECRETARIA
DPTO. CONSTRUCCIONES
Consejo Prof. de Ing. Arq. y Agrim. Ctes.